



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

1578**Relación vehículos autorizados a acceder al interior de la zona restringida al tráfico**

Mediante el decreto de Alcaldía n.º 2026/DA/631 en fecha 10/02/2026, se autorizan, de manera automática y sin necesidad de documentación acreditativa, a acceder en el interior de la zona restringida al tráfico los vehículos que se relacionan a continuación:

Vehículo	Matrícula
VOLKSWAGEN POLO	4723LBL
MERCEDES BENZ CITAN	0097MPN
LEXUS LBX	6673NGM
OPEL CORSA E	6422JMR
OPEL ZAFIRA	7074FSD
FORD ECOSPORT	0270JNH
TOYOTA RAV4	1923NJJ
VOLVO XC40	8120KSM
VOLSKWAGEN TOURAN	0083JKH
TOYOTA YARIS	8016NJC
CITROEN C4 CACTUS	5009KPW
NISSAN MICRA	2261DKK
RENAULT KANGOO	9867GPG

Y se denegó el permiso municipal para acceder en la zona restringida al tráfico rodado los vehículos que se relacionan a continuación, por los motivos siguientes:

Vehículo	Matrícula	Motivo
OPEL MERIVA	7633GWW	8
FIAT 500X	1699LMY	4
NISSAN QASHQAI	0663GDF	1
FIAT 500	1051HWP	8
CITROEN C4	4985JLY	3
AUDI A1 SPORTBACK	2226KMM	4
MG ZS	2808MJD	3
HYUNDAI I10	8524MXF	3
FIAT PANDA	5843LFW	1
FORD TRANSIT COURIER	6975LGK	2
NISSAN CABSTAR E	1073BRW	2
CITRONEN BERLINGO	4946HLK	2
NISSAN CABSTAR	6137HLL	2

1. No reside, no tiene garaje o no tiene establecimiento en la zona de influencia de calles de las cámaras.
2. Se incluye en el grupo de vehículos de carga y descarga de mercancías, permitidos durante el horario establecido por la ordenanza de carga/descarga y con atención a la limitación de peso y dimensiones de la zona. No necesita autorización expresa.
3. No es titular del vehículo.



4. Las personas que necesitan asistencia no se encuentran empadronadas en la zona restringida.
5. Se incluye en el grupo de taxis, que tienen acceso cuando estén de servicio. Para los taxis del resto de la isla: solo para recoger o dejar la clientela en la zona. No necesita autorización expresa.
6. Se incluye en el grupo de servicios esenciales para la comunidad: servicios públicos, telecomunicaciones, electricidad, gas, correos y telégrafos, funerarios y aquellos otros de reconocida necesidad para la colectividad de la zona restringida. No necesita autorización expresa.
7. No es titular del establecimiento o no tiene otorgada licencia de venta ambulante.
8. Se ha solicitado la baja/cambio de matrícula.
9. No presenta documentación acreditativa para verificar si cumple los requisitos.
10. Matrícula incorrecta.
11. Licencia de obras finalizada.
12. Se incluye en el grupo de vehículos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios de extinción de incendios, Protección Civil y asistencia sanitaria. No necesita autorización exprés.

Maó, en la fecha de la firma electrónica (*11 de febrero de 2026*)

El teniente de alcaldía de Deportes, Juventud i Seguridad Ciudadana
Lázaro Alcaide Guarino

